

Tacuarembó, agosto 12 de 2022.

D. 25/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 052/22, caratulado “*EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, ante nota recibida de directiva de Alianza Francesa de Tacuarembó, eleva anteproyecto de decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental, de los eventos enmarcados en el ciclo de conferencias ‘El agua, tesoro del Siglo XXI’, que se desarrollarán en el mes de setiembre en nuestra ciudad de Tacuarembó*”;

CONSIDERANDO I; que dichos eventos se realizan a nivel local y serán organizados por las Alianzas Francesas de Tacuarembó y de Melo;

CONSIDERANDO II; que las actividades mencionadas, consistirán en talleres y muestras artísticas, y de un gran debate de ideas, a realizarse el 29 de setiembre en el Polo Educativo Tecnológico bajo el lema ‘*Yo y el Agua, cómo la recibo, cómo la devuelvo*’;

CONSIDERANDO III; que los eventos que se realizan a nivel local, están enmarcados en el ciclo de conferencias ‘*El agua, tesoro del siglo XXI*’ que es impulsado por las Alianzas Francesas de todo el país, en colaboración con la Embajada Francesa en Uruguay, el Instituto Francés, la Universidad de la República y la UNESCO;

CONSIDERANDO IV; que en dicho ciclo de conferencias, se discutirá la importancia del agua como ‘Bien Ambiental Público’ y la forma en la cual interactuamos diariamente con el mismo;

CONSIDERANDO V; que es de interés de este legislativo, fomentar este tipo de intercambios que enriquecen a la sociedad toda en su conjunto;

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto 31/2015 de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Decláranse de *Interés Departamental*, los eventos enmarcados en el ciclo de conferencias ‘*El agua, tesoro del siglo XXI*’ que se realizarán en nuestro departamento en el mes de setiembre del año en curso, impulsado por las Alianzas Francesas de todo el país.

Artículo 2do.- Dicha declaratoria estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto 31/2015 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental), y tendrá vigencia mientras se desarrollen los eventos programados.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc